



DECRETO N° 94.

CHIGUAYANTE, 03 FEB 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 463 de fecha Diciembre 30 de 2013, que solicita la contratación del servicio anual de mantención preventiva de las clínicas dentales de los Centros de Salud comunales, Bases administrativas especiales "Servicio de mantención clínicas dentales"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de fecha Enero 22 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública del servicio de mantención preventiva de las clínicas dentales, según OPI N° 463-2013.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-93-L113, denominada "SERVICIO DE MANTENCION CLINICAS DENTALES"
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JRV/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



04 FEB 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE